



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Veintitrés de agosto de dos mil veintiuno

AUTO INTERLOCUTORIO
RADICADO N°. 2021-00239-00

CONSIDERACIONES

Mediante auto del 10 de mayo de 2021, (pdf 07), el Juzgado libró mandamiento de pago en la forma solicitada en la demanda, la notificación personal a WILMAR HEIDIGER ORTIZ ZAPATA se surtió a través del correo electrónico wilmarluna@gmail.com, así:

Envío y recibido de notificación como mensaje de datos al demandado	13/05/21
Notificado	19/05/21
Traslado demanda (10 días)	20/05/21-02/06/21

Sin que, dentro del término del traslado, propusiera excepciones frente a las pretensiones incoadas en su contra.

Por consiguiente, habrá de darse aplicación a lo dispuesto en el artículo 440 del C.G.P. que dice:

“Si no se propusieren excepciones oportunamente, el juez ordenará, por medio de auto que no admite recurso, el remate y el avalúo de los bienes embargados y de los que posteriormente se embarguen, si fuere el caso, o seguir adelante la ejecución para el cumplimiento de las obligaciones determinadas en el mandamiento ejecutivo, practicar la liquidación del crédito y condenar en costas al ejecutado.”

Ahora bien, se incorpora y se pone en conocimiento la respuesta de EPS SURA, allegada el día 21 de junio de 2021



Medellín, 21 de junio de 2021

Señor (a) 05360.40.03.002.2021.00329.00
LINA MARCELA GIRALDO CATAÑO Oficio 0387/2021/00239
Secretaria
Juzgado Segundo Civil Municipal de Oralidad
Carrera 52 51 - 68 of 102 ed Nacional judicial
3728167
ITAGUI ANTIOQUIA

En respuesta al comunicado enviado por ustedes el 10/05/2021 y recibido en nuestras oficinas el 21/06/2021 nos permitimos suministrar la información solicitada:

USUARIO ACTIVO

Identificación	Nombres	Dirección
CC 71275171	WILMAR HEIDIGER ORTIZ ZAPATA	CR 63 # 33 - 60 APTO 217 URB TORRES DE BARCELONA ITAGUI
Teléfono	Tipo Afiliado	Tipo Trabajador
4979785	TITULAR	Independiente
Celular	Correo electrónico	
3014143398	wilmarluna@gmail.com	

EMPLEADOR DEL COTIZANTE

NIT	Razón social	Dirección	Teléfono	Salario
900046462	ON BUSINESS CONSULTING S.A.S.	CR 42 # 3 SUR 81 EDIF MILLA DE ORO TORR 1	3001827	
71275171	WILMAR HEIDIGER ORTIZ ZAPATA	CR 63 # 33 - 60 APTO 217 URB TORRES DE	4979785	

Esta información ha sido tomada de las bases de datos que reposan en nuestra entidad, cualquier información adicional será atendida a través de nuestra línea de servicio al cliente. En Medellín 4486115, Bogotá 4049060, Cali 4486115, Barranquilla 3562626, Cartagena 6600063, Pereira 3251999 y desde otras partes del país 018000519519.

Cordialmente,
Dirección Afiliaciones
EPS SURA

Elaboró: HGM SC: 21061622754302

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Segundo Civil Municipal de Oralidad de Itagüí, Antioquia,

RESUELVE:

PRIMERO: Se ordena seguir adelante con la ejecución en los términos indicados en el mandamiento de pago dictado el 10 de mayo de 2021.

RADICADO N°. 2021-00239-00

SEGUNDO: Ordenar el avalúo y el remate de los bienes que se llegaren a embargar o que estén embargados, para con su producto pagar al demandante el valor del crédito y las costas.

TERCERO: Se ordena a las partes presentar la liquidación del crédito ajustándose a lo ordenado en el mandamiento de pago, conforme lo dispone el artículo 446 del C. General del proceso.

CUARTO: Costas a cargo de la parte demandada. Liquídense por Secretaría y téngase en cuenta por concepto de Agencias en Derecho la suma \$6.170.716

NOTIFÍQUESE,



CAROLINA GONZALEZ RAMIREZ
JUEZ

ESTADOS ELECTRONICOS N° 144
fijado hoy 24 DE AGOSTO DE 2021

JA

Firmado Por:

Carolina Gonzalez Ramirez
Juez
Civil 002 Oral
Juzgado Municipal
Antioquia - Itagui

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4f92576ac578a53632d36654a0c3857ea7e8750652a7781849f3361caec96162**
Documento generado en 23/08/2021 12:57:45 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>